



INFORME DE GESTIÓN TRIMESTRAL N° 2/ A JUNIO 2024

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE LA UNIDAD



UNIDAD DE CONTROL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

CONTEXTO - FUNCIONES

Art. 68 quinquies - Ley N° 19.175

Colaborar directamente con el Consejo Regional en su función de fiscalización

1

Emitir informes trimestrales acerca del estado de avance del ejercicio presupuestario del gobierno regional, sobre el flujo de gastos comprometidos para el año presupuestario en curso y ejercicios presupuestarios posteriores

2

Informar trimestralmente sobre los motivos por los cuales no fueron adjudicadas licitaciones públicas.

3

Dar respuesta por escrito a las consultas y peticiones que sean patrocinadas por, a lo menos, un tercio de los consejeros presentes en la sesión en que se trate dicha consulta o petición.

4

Asesorar al Consejo Regional en la definición y evaluación de las auditorías externas que se decida contratar

5

Informar al Gobernador Regional y al Consejo Regional sobre las reclamaciones de terceros que hayan sido contratados por el Gobierno Regional para la adquisición de activos no financieros o la ejecución de iniciativas de inversión o instituciones receptoras de transferencias

6

Representar al Gobernador Regional los actos del gobierno regional que estime ilegales, de los que haya formalmente tomado conocimiento.

7



Dar cuenta al Consejo Regional, trimestralmente, sobre el cumplimiento de sus funciones

8

- 1.- Colaboración Directa al CORE.
- 2.- Control Financiero Presupuestario
- 3.- Auditoría y Fiscalización

Asistencia a Comisiones y Sesiones Plenarias del Trimestre

- 5 Plenos;02-09-16/04/2024;04-15/06/2024
- 2 Comisiones;
 - 19/04/2024;Comisión Fiscalización DS49 Serviu Mar2024
 - 17/05/2024;Presenta Informes Control a Mar2024



Información Presupuestaria y de Gestión

- Elaboración y entrega de Informe 2º/a Junio 2024 Presupuestario (Lunes 19/07/2024)
- Elaboración y entrega de Informe 2º/a Junio 2024 de Gestión Unidad de Control (Lunes 19/07/2024)





Requerimientos atendidos o solicitudes



- Con fecha 24.05.2024, el suscrito presenta denuncia en Fiscalía de Copiapó por caso referido a proyecto adjudicado por el 8% FNDR 2023, en donde se logró validar que había adulteración de facturas. Hoy en etapa de entrevistas a Profesionales de la División de Presupuesto e Inversión (DIPIR) y el suscrito.
- Con fecha 07.06.2024, se hace entrega de informe de Control al Honorable Consejo Regional de Atacama, dando cuenta de los resultados obtenidos de la revisión de rendiciones de gastos, de siete programas; cuatro culturales y tres deportivos a tres Municipios, (Vallenar, Copiapó y Diego de Almagro), conforme a muestra determinada del 23%, las principales conclusiones son las siguientes:



- Municipalidad de Vallenar:
- Se revisan dos Programas;
- Programa Cultural; Con una inversión de \$58.556.260.- y desarrollo de dos actividades (Vallenar Vive la Fantasía y Fiesta Costumbrista) y Programa Deportivo; Con una inversión de \$28.563.700.- y desarrollo de seis actividades (4 recreativas y 2 competitivas).
- En ambos programas, sus compras se enmarcan dentro de los mecanismos establecidos en la ley de compras y se reintegran saldos no utilizados por \$237.335.- y \$925.203.- respectivamente, según Memo 82 del 22.03.2024.





- Municipalidad de Diego de Almagro:
- Se revisan dos Programas;
- Programa Cultural; Con una inversión de \$27.499.058.- y desarrollo de tres actividades (Carnaval Aniversario Comunal, Documental Florencio Vargas y Reedición Memorial Pueblo Hundido), programa cerrado, no se presentan observaciones en su revisión.
- Programa Deportivo; Con una inversión de \$27.499.965.- y desarrollo de once actividades (6 recreativas y 5 competitivas), programa cerrado y con una observación.
- Se reintegran saldos no utilizados por \$237.335.- y \$925.203.-, según Memo 1076 del 29.12.2023.



- Se observan compras a 02 proveedores, que **emiten 13 y 6 facturas** respectivamente, fragmentando compras. Lo cual, está prohibido según el artículo 7° de la ley de compras públicas, Se recomendó observar en el futuro estas situaciones.

AGOSTO	15.09.2023			5.665.488	
07.08.2023	Comercial Chile activos/77.198.2 f- 26855	Ins. Deportivos	\$	187.663	OC 1638-308-AG23
11.08.2023	Artika SPA/76398896-1 F- 3772	Sillas deportivas	\$	494.683	OC 1638-313-AG23
26.07.2023	Luis Ananias Yarad /8,402,561- f-9401	Pendon T.Hanbol	\$	53.550	001338 .3UTM
26.07.2023	Luis Ananias Yarad /8,402,561- f-9409	Pendon T.Voleybol	\$	53.550	001332 .3UTM
26.07.2023	Luis Ananias Yarad /8,402,561- f-9408	Pendon T.Karate	\$	53.550	001331 .3UTM
26.07.2023	Luis Ananias Yarad /8,402,561- f-9413	Pendon T.futbolito	\$	53.550	001336 .3UTM
26.07.2023	Luis Ananias Yarad /8,402,561- f-9406	Pendon T.Basquetl	\$	53.550	001327 .3UTM
07.08.2023	Comercial Chile activos/77.198.2 f-26861	Set psicomotriz 43p	\$	199.682	OC 1638-317-AG23
27.07.2023	PRISA S.A./ 96.556.940-5 f-12861843	Agua Mineral SÍgas	\$	207.655	OC 1638-310-AG23
26.07.2023	Luis Ananias Yarad /8,402,561- f-9405	Pendon T.Sanbord	\$	53.550	001326 .3UTM
26.07.2023	Luis Ananias Yarad /8,402,561- f-9404	Pendon T.Acond. F	\$	53.550	001325 .3UTM
26.07.2023	Luis Ananias Yarad /8,402,561- f-9410	Pendon T.Baile	\$	53.550	001333 .3UTM
26.07.2023	Luis Ananias Yarad /8,402,561- f-9402	Pendon T.Baile y Si	\$	53.550	001339 .3UTM
26.07.2023	Luis Ananias Yarad /8,402,561- f-9412	Pendon T.Baile y Si	\$	53.550	001335 .3UTM
26.07.2023	Luis Ananias Yarad /8,402,561- f-9411	Pendon T.Baile	\$	53.550	001334 .3UTM
27.07.2023	PRISA S.A./ 96.556.940-5 f-12861842	Agua Mineral SÍgas	\$	207.655	OC 1638-309-AG23
26.07.2023	Luis Ananias Yarad /8,402,561- f-9407	Pendon T.Adulto M	\$	53.550	001329 .3UTM
26.07.2023	Luis Ananias Yarad /8,402,561- f-9400	Pendon T.Yoqa	\$	53.550	001337 .3UTM

NOVIEMBRE	15.12.2023			7.081.600	
31.10.2023	Bazar y paq. Angelica fabrega Ell f- 102	Baul organizador O	\$	79.600	001900 .3UTM
03.11.2023	Paula Aravena Varela/ 18968705 f-11	5 tablas de sandbo.	\$	340.000	OC 1638-312-AG23
31.10.2023	Bazar y paq. Angelica fabrega Ell f- 99	Baul organizador O	\$	79.600	001903 .3UTM
31.10.2023	Bazar y paq. Angelica fabrega Ell f- 97	Baul organizador O	\$	79.600	001905 .3UTM
31.10.2023	Bazar y paq. Angelica fabrega Ell f- 101	Baul organizador O	\$	79.600	001901 .3UTM
31.10.2023	Bazar y paq. Angelica fabrega Ell f- 98	Baul organizador O	\$	79.600	001904 .3UTM
31.10.2023	Bazar y paq. Angelica fabrega Ell f- 100	Baul organizador O	\$	79.600	001902 .3UTM





- Municipalidad de Copiapó:
- Se revisan tres Programas;
- Programa Deportivo; Con una inversión de \$28.750.000.- y desarrollo de ocho actividades (2 formativas, 3 recreativas y 3 competitivas).
- Se observa diferencia en saldo a devolver de \$190.000.-, según e-mail de profesional del Gore Atacama de fecha 27.03.2024,
- Proyecto pendiente y sin reintegro de recursos a la fecha, no hay observaciones al proceso de compras.





- Municipalidad de Copiapó:

- Programa Cultural I; Con una inversión de \$28.748.860.- con desarrollo de ocho actividades (2 formativas, 3 recreativas y 3 competitivas).
- Se Observan 02 compras efectuadas por el Municipio de Copiapó al Proveedor Miguel Araya Carrillo Rut 16.874.592-3, sin utilizar mecanismos de compras establecidos en la Ley N°. 19.886.

No hay proceso de compra	02.06.2023	Miguel Araya Carrillo/16874592-3	f-16	audio e iluminación	\$ 574.713	Dec 18048 28.09.2023
No hay proceso de compra	27.09.2023	Miguel Araya Carrillo/16874592-3	f-18	audio e iluminación	\$ 1.149.426	Dec 18048 28.09.2023



- Se recomienda observar éstas compras al Municipio por no cumplir con la ley N°. 19.886 de compras públicas e insistir en el reintegro de recursos no utilizados de \$6.555.879.-, Según Ord DIPIR N°. 73 del 27.03.2024 .



- Municipalidad de Copiapó:
- Programa Cultural II; Con una inversión de \$133.446.859.- con desarrollo de doce actividades artísticas,
- Se Observan 03 compras efectuadas por el Municipio de Copiapó:

DICIEMBRE

Inf. Control	19.12.2023	SOC. GODOY Y CIA LTDA/76240993-3	F-6	Producc. Evento artist. Asist. Educ.	\$ 8.000.000	DA21398 30.11.2023
No hay proceso de compra	11.12.2023	NUÑEZ SOLUCIONES SPA/77575329-3	F-1	Audio e iluminación F. costumbrista	\$ 4.522.000	DA22872 20.12.2023

ENERO

No hay proceso de compra	30.01.2024	OSCAR RECABARREN SERV. AUDIO, E.I.R.L./76305962-6	F-308	Audio, Sonido Camp. Nacional Cueca	\$ 1.935.000	DA1836 22.01.2024
--------------------------	------------	---	-------	---------------------------------------	--------------	-------------------

Se recomienda observar éstas compras al Municipio por no cumplir con la ley N°: 19.886 de compras públicas y solicitar la rendición de gastos pendientes de \$20.884.059.- y/o reintegro de recursos no utilizados.





- Recomendaciones a la Administración Regional :
- Se recomienda incluir un control legal de los actos administrativos (Resoluciones) que emite la División de Desarrollo Social y Humano (DIDESOH), para la aprobación del “Acta de Resultados de Programas y Convenio de Transferencia de Recursos”, dado que; participan sólo profesionales y la Jefatura de División de Desarrollo Social y Humano (DIDESOH).
- Se recomienda capacitar en la Ley de Compras Públicas, al equipo de funcionarios de la División de Presupuesto e Inversión Regional (DIPIR), que trabaja en la revisión de rendiciones de gastos de organismos públicos.
- Se recibe respuesta de la Administración a recomendaciones de la Unidad de Control y se está trabajando en la implementación de sistemas de Control a Convenios con Municipios.





**08 REUNIONES INTERNAS CON:
DAF, ADMINISTRADOR, FINANZAS,
JURIDICA, FISCALIA, DINFRA, DIPIR**



CAPACITACIONES



CURSO CONSEJO PARA LA TRANSFERENCIA; revisión resolución 500, sobre nuevas exigencias en el portal de transparencia, el 16.05.2023.

CAPACITACION LEY 21.180 SOBRE TRANSFORMACIÓN DIGITAL, impartido por personal de Informática(Ítems obligatorios),el 22.05.2024.



REVISIÓN DE LOS INDICADORES DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL: Curso impartido por personal de informática, revisando las tareas comprometidas para este año por el PMG y su aplicación en el Gobierno Regional de Atacama el 05.06.2024.

Actividades
+
Relevantes



- Termina la segunda parte de la auditoría a fundaciones desarrollada por Contraloría Regional de Atacama, en espera de informe parcial.
- Se hace llegar al Sr. Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Sr. Jorge Vargas, Dictamen de Contraloría N° E471612 / 2024 en donde se imparten instrucciones con motivo de las próximas elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Consejeros Regionales. A efectos de poder cumplir con lo indicado.
- Se hace llegar al Sr. Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Sr. Jorge Vargas, Oficio E516610/2024 de fecha 19 de julio de 2024, en el cual Contraloría General imparte instrucciones introducidas por la Ley Karin N°21.643, que entran en vigencia, a contar del 01.08.2024.
- Se recomienda solicitar a ACHS entregar exposición sobre la materia al Honorable Consejo Regional de Atacama, para que clarifique su aplicación y efectos en funcionarios y consejeros regionales.



GRACIAS



UNIDAD DE CONTROL
COPIAPO, 19 DE JULIO DE 2024